

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12623 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

D/ña. María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto.- Concurso voluntario 103/2011 Sección C4.

Entidad concursada.- Ruhabit P5 J&J, S.L., con CIF nº B63148415.

Fecha del auto de declaración.- 11/03/2011.

Administradores concursales.- D/doña Ricardo Alemany Castell (economista), como administrador concursal único, con correo electrónico ralemany@bufete-alemany.com

Facultades del concursado.- Suspendido.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 30 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110025152-1